16/8/24 17:14 Sticker web

Yopal, 16 de Agosto de 2024

Señora.
NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA.
Supervisora contrato.
No. 85002272024.
La ciudad.

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20243940000055642 Código Web: /4fXonwJ26MK82SOlvcTa1IGKzM=
Radicador: Martha.GomezC Fecha: 15/08/2024 17:14:00 Folios: 12
Remitente INCOSERING SAS BIC
Destino: Grupo Administrativo (Casanare)
Asunto: ENTREGA DE DOCUMENTOS DE COBRO CON

Asunto: Entrega documentación para cobro contrato

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se realiza entrega de documentación faltante para continuar con el tramite de radicación del la cuenta de cobro del Contrato No. 85002272024 el cual tiene por objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN EFICIENTE DE LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ICBF REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES.

Cordialmente,

INCOSERING SAS BIC
TRAMY XIMENA PEÑA SUAREZ
Nit. 901603-938-1.
Cel: 3204893270.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.557.541**

PEÑA SUAREZ

APELLIDOS

FRANYI XIMENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1994**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ABR-2012 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4600100-00377958-F-1118557541-20120523 **00300**23125A 1 38355734

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2024 - 14:32:16
Recibo No. S000881213, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wGH6PRRrN7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INCOSERING S.A.S. BIC
Nit : 901603938-1
Domicilio: San Luis de Palenque, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 165138
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 N 4 06 - Brr centro
Municipio : San Luis de Palenque, Casanare
Correo electrónico : incoserings@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204893270
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 11A N 51 09
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : incoserings@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de junio de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022, con el No. 43411 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INCOSERING S.A.S. BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. La construcción, venta e interventoría de toda clase de edificaciones residenciales, unifamiliares o multifamiliares, equipamiento urbano, espacios públicos, locales comerciales e industriales, stands, mobiliario, acueductos y alcantarillado, obras civiles y bienes inmuebles en general. 2. Promover, enajenar, adquirir, arrendar, subarrendar administrar, desarrollar, construir, financiar y comercializar, en general, con todo tipo de bienes inmuebles, mejoras, construcciones y bienes muebles, en colombia y en el extranjero, así como el diseño, administración, supervisión, dirección, ejecución total o parcial de toda clase de obras de construcción e instalaciones en proyectos inmobiliarios e industriales relacionados con su objeto social. 3. Diseño, remodelación, decoración, restauración, reparación, demolición de cualquier tipo de edificaciones en terrenos o inmuebles propios o de

terceros sea de manera directa o en participación con estos, bajo cualquiera de las formas contractuales permitidas por la ley. Realizar trabajos de preparación de terrenos consistente entre otras actividades en la excavación de zanjas, nivelación, ordenación de terrenos, remoción de piedras, recolección y transporte de escombros, voladura de materiales de difícil remoción, lo anterior para la construcción de edificaciones. 4. Acabados de interiores y exteriores en toda clase de bienes inmuebles, así como su reparación y mantenimiento posterior. 5. Ejecutar por cuenta propia o a través de convenios, contratos para avalúos de bienes muebles inmuebles. 6. El estudio, promoción y realización de toda clase de obras de construcción, mejora, conservación y restauración, tanto privadas como públicas, por cuenta propia o ajena, bien sean inmuebles habitables o no, incluyendo toda clase de construcciones industriales, obras de ingeniería civil, carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones y equipamientos públicos de todo orden, tales como edificios públicos o centros educativos o sanitarios. 7. La compra venta de solares, terrenos y toda clase de fincas rústicas, urbanas, edificios, pisos, locales, apartamentos, garajes e inmuebles en general, su administración y explotación directa o indirecta, incluso en arrendamiento. 8. La administración de inmuebles, rústicos o urbanos, locales, centros comerciales, naves industriales, propios de la sociedad o de terceros. Servicios de mantenimiento, seguridad, vigilancia y reparación de inmuebles cualquiera que sea su uso, en zonas comunes residenciales, urbanizaciones, instalaciones industriales y comerciales. La urbanización, parcelación y reparcelación de toda clase de terrenos. 9. La coordinación en la prestación de servicios en los campos de la ingeniería, arquitectura, urbanismo, auditoría y consultoría medioambiental, energética y financiera. 10. Adaptación de instalaciones eléctricas, construcción, mantenimiento y reparaciones, completas de redes eléctricas. Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua, alcantarillado, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras y redes hidráulicas, sanitarias, mecánicas, gas, domótica y de cualquier otra naturaleza construcción, mantenimiento y reparaciones completas de puentes, canales y muelles. 11. Importación, venta y alquiler de cualquier tipo de maquinaria relacionada con la construcción de edificaciones, explotación minera y obras de ingeniería en todas sus áreas. 12. Importación, exportación, distribución y comercialización de artículos y materiales para la construcción y la minería en todas sus ramas. 13. Prestar a entidades públicas o privadas, servicios de formulación, gestión, programación, presupuesto, administración, diseño, digitalización, consultoría y estudios técnicos, interventoría, auditoria, asesoría o patentes de proyectos relacionados con el desarrollo de cualquiera de todas las ramas de la arquitectura, la ingeniería y en cualquier otra área en general y que esté relacionada con el objeto de la sociedad. 14. La contratación y ejecución de obras públicas y privadas, la construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de obras y edificaciones públicas y privadas, la redacción de proyectos, informes técnicos, peritazgos, levantamientos topográficos y todo tipo de asesorías y trabajos técnicos, construcción y promoción inmobiliaria, la compraventa e intermediación de toda clase de terrenos rurales, urbanos, la promoción y, construcción sobre los mismos de toda clase de edificaciones, su rehabilitación, venta o arrendamiento. 15. La ejecución de estudios de factibilidad económica, técnica y comercial para la realización de proyectos de finca raíz y construcción. Compra y venta de bienes raíces, urbanización de terrenos y comercialización de los mismos, para la ejecución de obras de urbanización y/o parcelaciones en bienes y propios o de terceros, bien sea para lotear o para construir posteriormente cualquier clase de edificaciones. 16. La adquisición de bienes raíces a título oneroso con el fin de urbanizarlos, fraccionarlos, enajenarlos al mismo título o usarlos en la actividad de la sociedad. 17. La explotación comercial de inmuebles urbanos y rurales de acuerdo con su naturaleza y destino. 18. La promoción de negocios de propiedad raíz, de construcciones de inmuebles por cuenta propia o por cuenta de terceros o en participación con el personal necesario para la ejecución correspondiente. 19. Construcción y dotación de hospitales clínicas, puestos y centros de salud, modernización y construcción de redes locales, departamentales y nacionales e internacionales. 21. Infraestructura en vivienda, fomento, desarrollo y construcción de vivienda de interés social, nivel medio y alto. 22. Gestionar financiamiento y ejecución de proyectos de energía renovable con políticas ambientales, suministro de agua y saneamiento, planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales y subterráneas, fuentes de abastecimiento, presas, túneles, conductos submarinos, captación y conducción de agua, estaciones de bombeo; almacenamiento, tratamiento, distribución y comercialización de agua, rehabilitación y optimización del sistema público de acueducto y alcantarillado municipal; tratamiento y disposición de aguas residuales industriales y lluvias. 23. La explotación de minas, canteras y plantas mineras de propiedad de la sociedad o de terceros, el denuncio, presentación de petitorios, compra, adquisición, arrendamiento o celebración de contratos de exploración o explotación de toda clase de derechos mineros, intervenir en la formación de

sociedades mineras, de cualquier índole, celebrar contratos para la exploración o explotación conjunta de derechos mineros y en general, celebrar toda clase de negocios mineros. Para realizar sus fines específicos y conseguir su objeto social, la sociedad puede celebrar toda clase de contratos permitidos por las leyes colombianas, tales como comprar, vender, industrializar, importar, exportar, actuar como agente, comisionista, representante o pactar toda clase de empresas, y adquirir los bienes inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de sus fines sociales. En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá importar, exportar, vender oro, platino coltán, cobre o cualquier otro mineral resultado de la explotación y actividad mineral relacionados con su actividad minera. 24. Prestar servicios de extracción, explotación, transformación y comercialización de materiales de minería de rio, de peña y en general de materiales pétreos. 25. Adquirir, elaborar o fabricar, abonos, plantas, semillas fitosanitarios, piensos compuestos, carburantes y demás elementos para la producción y fomento agrario, así como el empleo en remedios contra las plagas del campo. 27. Adquirir, arrendar parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques; así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos, fines. 28. Realizará actividades de ingeniería civil. Diseño y construcción de obras civiles, hidráulicas, presas, diques y muebles, gaviones, construcción de box culvert para conducción de fluidos, puentes túneles de servicio, paso subterráneo y transporte de material. Construcción y mantenimiento de puentes de concreto, puentes peatonales y puentes colgantes obras de transporte y complementarias, vías de comunicación en superficie pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforación, túneles y excavaciones subterránea, puertos marítimos y fluviales. 29. Presentar planes, proyectos, programas ante las entidades públicas o privadas, en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas socioculturales de la población, y la protección del medio ambiente (capacitaciones, programas, gestión en reforestaciones y seguridad alimentaria). Las anteriores actividades se las hace a titulo enunciativo, no obstante, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita de comercio. La intermediación y representación en la realización de cualesquiera de las operaciones reseñadas en los apartados anteriores, sin responder del fin de las operaciones. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. Parágrafo: Desarrollo del objeto: Para la realización del objeto la compañía podrá: 1 Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 3 Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin carácter de filiales, vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. 4. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de actividades financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. 5. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 6. Actuar como agente o representante de personas naturales o extranjeras naturales y/o jurídicas. 7. Participar como contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales y formar parte de otras sociedades, consorcios o empresas nacionales, multinacionales andinas o internacionales. 8. Realizar en su propio nombre por cuenta de terceras personas o en participación con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como finalidad adquirir derechos o cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa. 9. Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, así como darlos y tomarlos a cualquier tipo de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantía de obligaciones. 10. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades afines a las de su objeto. 11. Abrir sucursales, agencias y establecimientos de comercio en el territorio nacional y/o en el exterior y designar agentes, representante legal o administradores, así como apoderados generales o especiales para su representación judicial o extrajudicial. 12. Manejo de franquicias, representación comercial, recepción de bienes en consignación, celebración de contratos de leasing, celebración de alianzas estratégicas en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o

convenientes para el desarrollo de su objeto, los objetivos y actividades, o que de alguna manera se relacionen directamente con estos, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de su existencia y funcionamiento como persona jurídica de derecho privado, podrá adquirir, administrar o enajenar toda clase de bienes a cualquier título, derechos reales, personales, proyectos, actividades y recursos monetarios y de toda índole; gravarlos y desmembrarlos, resolver o limitar su dominio, venderlos o entregarlos a cualquier título, tomarlos o entregarlos en arrendamiento o a cualquier otro título precario; celebrar respecto de los mismos cualquier tipo de contrato lícito. Dar o recibir toda clase de bienes, dinero en mutuo, asociarse con otras personas naturales o jurídicas, o crear otros entes, emitir, girar, extender, protestar, aceptar, dar o recibirían pago, endosar, adquirir a cualquier título y en general negociar toda clase de títulos valores o títulos representativos de derecho, efectuar la titulación de sus activos, recaudar de los afiliados o de terceros capital de inversión parar financiar planes, programas y proyectos de la sociedad, para ello podrá expedir el título más conveniente y realizar las operaciones de crédito que fueren necesarias, de acuerdo a las normas jurídicas aplicables según la naturaleza de la sociedad, aceptar donaciones, herencias o legados, recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera, nacional y/o internacional, celebrar contratos de fiducia pública o privada, encargo fiduciario y administración de fondos de bienes y en general celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley. Aceptar o ceder créditos recibir, pagar, desistir, compensar y novar todo tipo de obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, celebrar en nombre propio, por cuenta de terceros o con su participación, toda clase de actos, convenios y contratos autorizados por la ley, con observancia de la regulación especial que rige para cada caso. Parágrafo: La anterior numeración se hace a titulo enunciativo, no taxativo, ni restrictivo, por tanto, la sociedad puede realizar las demás actividades y operaciones necesarias para el total y buen cumplimiento de su objeto social y sus objetivos, no prohibidas por la ley o los estatutos. Además realizará las siguientes actividades de beneficio de interés colectivo: Modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Gobierno corporativo. Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. Prácticas laborales. Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. Prácticas ambientales. Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad yagua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. Prácticas con la comunidad. Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

Valor Nominal Acciones $ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un representante legal, persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, denominado representante legal suplente, designados para un término de diez años por la asamblea general de accionistas este representante legal y representante legal suplente se cambiarán cada 10 años por la asamblea general de accionistas a menos que el 100% de los accionistas determinen su continuidad. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal y de su suplente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien ostentará el cargo de representante legal, quien, a su vez, tendrá un suplente, el representante legal suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el representante legal principal como el representante legal suplente. Quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza más si por la cuantía de los actos que celebre, está autorizado para celebrar contratos hasta por 40000 salarios mínimos colombianos legales vigentes (40000 smmlv). Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Como representante legal de la sociedad, el representante legal tendrá bajo su responsabilidad la orientación y dirección general de la sociedad en consecuencia, el representante legal podrá: A) representar a la sociedad en todos los actos que efectúe judicial y/o extrajudicialmente, ante cualquier clase de autoridad y constituir mandatarios especiales que lleven la representación de la compañía en determinados casos, cuando ello se considere conveniente o necesario. B) definir, orientar y velar por el cumplimiento y ejecución de la política general de la sociedad, de acuerdo con las normas trazadas por la asamblea general de accionistas. C) designar las personas que ocuparán los cargos directivos de la sociedad, así como fijarles sus funciones y remuneración e informar de las designaciones correspondientes a la asamblea. A su vez, podrá designar y remover a los demás funcionarios, empleados y trabajadores de la compañía cuyo nombramiento no estuviere reservado a otro órgano social y fijarles sus funciones y remuneración. D) convocar a los órganos sociales en los casos que prevén estos estatutos. E) rendir un informe anual sobre las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones y en todo caso, al retiro del cargo por cualquier motivo. F) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. G) realizar operaciones bancarias o financieras, ante las entidades financieras y bancarias tanto en colombia como en el extranjero, entre las que se encuentra, realizar la apertura de cuentas de ahorro y/o cuentas corrientes a nombre de la sociedad, realizar depósitos y retiros de dinero con doble firma conjunta con el representante legal suplente, solicitar talonarios de cheques a nombre de la sociedad, girar cheques de la cuenta de la sociedad con doble firma conjunta con el representante legal suplente consignar cheques girados a nombre de la sociedad. H) celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o a que haya lugar para el desarrollo del mismo, cuya cuantía sea hasta por 40000 salarios mínimos colombianos legales vigentes (40000 smmlv), en caso contrario se requerirá aprobación expresa de la asamblea general de accionistas i) delegar en funcionarios de la sociedad, cualquiera de las funciones de que trata este artículo, salvo las facultades que la ley le ha conferido expresamente. J) mantener a la asamblea general debidamente informada de la marcha de los negocios y sociales y proporcionarle todos los datos o informes que esta le llegare a solicitar. K) velar porque se lleven en legal forma las cuentas de la sociedad. L) ejercer las demás funciones que le señale la asamblea

general de accionistas y aquellas que correspondan a la naturaleza de su cargo y a lo que los presentes estatutos disponen. La anterior función se lo entenderá únicamente a titulo enunciativo por lo cual tanto el representante legal como su suplente en ausencia temporal o definitiva del principal, se entiende que se encuentran investidos de todas las facultades para poder actuar en nombre y representación de la sociedad. Se permite al representante legal y administrador de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de junio de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022 con el No. 43411 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FRANYI XIMENA PEÑA SUAREZ	C.C. No. 1.118.557.541
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALBERTO PEÑA CARLOS	C.C. No. 9.656.365

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: N7730 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $172.848.737,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252239949

PIB
15:24:40

Bogotá DC, 09 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INCOSERING S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 9016039381:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252239246

PIB
15:17:56

Bogotá DC, 09 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANYI XIMENA PEÑA SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118557541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de agosto de 2024, a las 15:33:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901603938
Código de Verificación	901603938240809153324

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de agosto de 2024, a las 15:31:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1118557541
Código de Verificación	111855754124080915312 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/08/2024 04:37:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118557541 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99919356** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:53:43 PM horas del 09/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118557541**
Apellidos y Nombres: **PEÑA SUAREZ FRANYI XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14961604705

(415)7707212489984(8020) 000001496160470 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 3 9 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INCOSERING S.A.S. BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	San Luis de Palenque 3 2 5

41. Dirección principal
CL 4 4 06 CENTRO

42. Correo electrónico INCOSERINGS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 8 9 3 2 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 6 0 8	7 0 2 0	2 0 2 2 0 6 0 8		7 7 3 0	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 09 / 00 : 48: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961604705

(415)7707212489984(8020) **000001496160470 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 3 9 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 6 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 6 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	1 6 5 1 3 8	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 6 0 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 6 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961604705

(415)7707212489984(8020) **000001496160470 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 3 9 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 8 5 5 7 5 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	SUAREZ	FRANYI	XIMENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 6 5 6 3 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA		CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901603938	1	INCOSERING SAS BIC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 11 N 46 45	YOPAL-CASANARE	6342744	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	849256592	9471371167	E	2024/08/12	2024/08/16	BANCOLOMBIA		$41,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1118557541	PEÑA SUAREZ FRANYI XIMENA	X																	230301	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$3,500	CCF69	2	$86,667	$3,500	14-23	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0	Si	$27,000
2	CC	1118535409	RINCON RICARDO	X																	230301	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF69	1	$43,334	$1,800	14-23	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	Si	$13,700
Total	**Afiliados(2)**																						$130,001	$20,900			$130,001	$5,300			$130,001	$5,300			$130,001	$9,200		$0	$0		$40,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901603938	1	INCOSERING SAS BIC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 11 N 46 45	YOPAL-CASANARE	6342744	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	849256592	9471371167	E	2024/08/12	2024/08/16	BANCOLOMBIA		$41,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$20,900	$0	$21,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$20,900	$0	$21,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$9,200	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$9,200	$0	$9,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$5,300	$0	$5,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$5,300	$0	$5,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$5,300	$0	$5,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$5,300	$0	$5,400
TOTAL				**2**	**$40,700**	**$0**	**$41,100**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **47.434.953**

AMEZQUITA VALERO

APELLIDOS

MARLEN

NOMBRES

Marleth Amezquita Valero

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1978**

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-SEP-1996 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00180719-F-0047434953-20090925 **00165**22706A 1 1790106336

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

69AB7084517EB180

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARLEN AMEZQUITA VALERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47434953 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 135563-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificado
Bancario

Viernes, 09 de Agosto de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INCOSERING S.A.S. BIC identificado(a) con CC 901603938, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	62900001937	2022/07/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

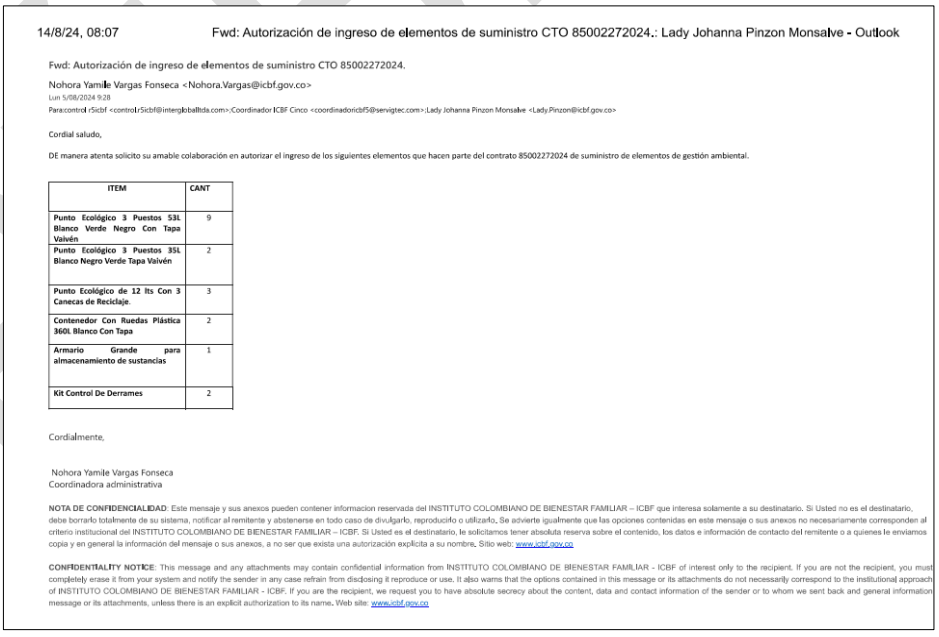
ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *(02)*	
Hora: 10:00 am.	**Fecha:** *05 de agosto de 2024*
Lugar:	Regional Casanare y CZ Yopal Av. Diagonal 9 No. 8 - 8
Dependencia que Convoca:	Grupo administrativo
Proceso:	Servicios administrativos
Objetivo:	Entrega de elementos por parte del contratista del proceso 85002272024 **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN EFICIENTE DE LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ICBF REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES. "**

Agenda:

1. Saludo.
2. Revisión de elementos de gestión ambiental.
3. Tiempos de entrega de elementos
4. Verificación de los elementos recibidos (características).

Desarrollo:

El lunes 05 de agosto del año 2024, siendo las 10:00 am, se reunieron el apoyo a la supervisión la Dra. Lady Johana Pinzón Monsalve, la referente ambiental Paula Andrea López Monzó y la contratista la señora Franyi Ximena Peña Suarez, inicialmente las profesionales solicitan a la coordinadora administrativa la autorización al área de vigilancia del ICBF para ingreso de los elementos de gestión ambiental.



14/8/24, 08:07 Fwd: Autorización de ingreso de elementos de suministro CTO 85002272024.: Lady Johanna Pinzon Monsalve - Outlook

Fwd: Autorización de ingreso de elementos de suministro CTO 85002272024.

Nohora Yamile Vargas Fonseca <Nohora.Vargas@icbf.gov.co>
Lun 5/08/2024 9:28
Para:control i-5icbf <control.i-5icbf@intergloballtda.com>;Coordinador ICBF Cinco <coordinadoricbf5@servigtec.com>;Lady Johanna Pinzon Monsalve <Lady.Pinzon@icbf.gov.co>

Cordial saludo,

DE manera atenta solicito su amable colaboración en autorizar el ingreso de los siguientes elementos que hacen parte del contrato 85002272024 de suministro de elementos de gestión ambiental.

ITEM	CANT
Punto Ecológico 3 Puestos 53L Blanco Verde Negro Con Tapa Vaivén	9
Punto Ecológico 3 Puestos 35L Blanco Negro Verde Tapa Vaivén	2
Punto Ecológico de 12 lts Con 3 Canecas de Reciclaje.	3
Contenedor Con Ruedas Plástica 360L Blanco Con Tapa	2
Armario Grande para almacenamiento de sustancias	1
Kit Control De Derrames	2

Cordialmente,

Nohora Yamile Vargas Fonseca
Coordinadora administrativa

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Fuente: Correo Institucional Autorización ingreso de elementos

1. Los elementos son recibidos por las siguientes profesionales:

- Lady Johanna Pinzón Monsalve profesional de apoyo a la supervisión
- Paula Andrea López Monzo, Ingeniera ambiental

2. Se reciben los bienes del contrato 85002272024, cumpliendo con las condiciones Técnicas de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) del contrato, verificando las cantidades solicitadas y óptimas condiciones de calidad y de empaque.

3. Cumplen con los tiempos de entrega de los elementos a los 8 días programados en los horarios establecidos en el contrato, cumplen con las condiciones de ser elementos nuevos, en buen estado, libres de defectos o vicios ocultos.

4. Descripción de los elementos recibidos a continuación:

Ítem	Elemento entregado	Cantidades	Descripción de las características recibidas por parte de las profesionales
1	**Punto Ecológico 3 Puestos 53L Blanco, Verde, Negro Con Tapa Vaivén**	9 unidades	Cumplen con las dimensiones y la calidad del material descrito en la ficha técnica. 3 unidades y la base metálicas Material canecas: Polipropileno (Plástico), Material estructura: Acero, Tapas: tipo vaivén removibles. Se encuentran los tableros marcados según la utilidad por color de caneca, cada uno estar claramente marcadas con símbolos con relación a la identificación de cada color, cumplen con la (Resolución 2184 de 2019 nuevo código de colores).
2	**Punto Ecológico 3 Puestos 35L Blanco Negro Verde Tapa Vaivén**	2 unidades	Cumplen con las dimensiones y la calidad de material, los colores están acordes con la ficha técnica. Los contenedores cumplen con la marcación y con símbolos de acuerdo con la identificación de cada color, (Resolución 2184 de 2019 nuevo código de colores)
3	**Punto Ecológico de 12 lts Con 3 Canecas de Reciclaje.**	3 unidades	Cumplen con las dimensiones y la calidad de material, los colores están acordes con la ficha técnica. Cada caneca cuenta con pisa bolsas cumpliendo con la marcación en la caneca y tapa identificado el tipo de residuo según color de caneca acorde a (Resolución 2184 de 2019 nuevo código de colores)
4	**Contenedor Con Ruedas Plástica 360L Blanco Con Tapa**	2 unidades	Cumplen con las dimensiones y la calidad de material, los colores están acordes con la ficha técnica. Los contenedores y las tapas están claramente marcado con símbolos de acuerdo con la Resolución 2184 de 2019 nuevo código de colores.
5	**Armario Grande para almacenamiento de sustancias**	1 unidad	Cumplen con las dimensiones y la calidad de material, el armario queda debidamente armado por el contratista para su respectivo uso.
6	**Kit Control De Derrames**	2 unidades	Cumple con las características solicitadas y con los elementos relacionados en la ficha técnica.

Se recibe por parte de los profesionales a satisfacción ya que cumplieron con las descripciones técnicas y cumplieron con los tiempos de entrega.

PÚBLICA

a continuación, relaciono fotografías:











Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Entrega de los elementos descritos en la ficha de condiciones técnicas por parte del contratista	FRANYI XIMENA PEÑA SUAREZ	5 de agosto 2024

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
FRANYI XIMENA PEÑA SUAREZ	Represéntate Legal	INCOSERING S.A.S BIC.	
NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA	Coordinadora administrativa	ICBF	
LADY JOHANNA PINZON MONSALVE	Profesional apoyo a la supervisión	ICBF	
PAULA ANDREA LOPEZ MONZO	Referente ambiental	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Lady Johanna Pinzón Monsalve		

PÚBLICO